



COMISIÓN ESPECIAL DE NORMATIVIDAD

Informe del 12 de mayo de 2020 al 25 de marzo de 2021.

Consejero Presidente

Mtro. Jerónimo Rivera García

Consejeras y Consejero integrantes

Mtro. Oscar Becerra Trejo

Mtra. Nohemí Argüello Sosa

Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería

Lic. Deborah González Díaz

En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia.

25 de marzo del 2021

Introducción.

El 12 de mayo de 2020, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, el Acuerdo No. IETAM-A/CG-10/2020 de creación de la Comisión Especial de Normatividad del Instituto, con el objetivo primordial de prestar un auxilio al Consejo General, para la revisión y actualización de la Normatividad interna, realizar trabajos para obtener un diagnóstico veraz de las adecuaciones que requieran realizarse y/o en su caso, generarse, con excepción de aquellas reservadas al propio Consejo General, a otras Comisiones o áreas de la Institución o las de carácter administrativo.

CONTENIDO	PAGINA
INTRODUCCIÓN	1
FUNDAMENTO LEGAL	3
ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES	3
TRABAJOS DESARROLLADOS, PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD INTERNA	9
• REUNIONES DE TRABAJO	
• SESIONES DE LA COMISIÓN	
CONCLUSIONES	14

Fundamento Legal.

La presentación de este informe responde de manera puntual a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, artículo 13 último párrafo del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, y en el artículo 30 inciso b) del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas. Normatividad que dispone, entre otras, la obligación de las Comisiones relativas a rendir ante el Consejo General un informe sobre las actividades que se desarrollen.

Atribuciones y obligaciones.

Cabe señalar que el Consejo General, tanto en el Acuerdo de creación No. IETAM-A/CG-10/2020, como en el Reglamento Interno, estableció para la Comisión las siguientes atribuciones y obligaciones:

Proponer al Consejo General la expedición de nuevas normas y, en su caso, propuestas de adecuaciones a la normatividad existente; excepto aquella que por disposición legal este reservada al propio Consejo General, a alguna de sus Comisiones, o áreas del IETAM; así como las de carácter administrativo;

Discutir y aprobar los dictámenes y proyectos de acuerdo, y, en su caso, rendir los informes que deban ser presentados al Consejo General en los asuntos competencia de la Comisión;

Impulsar la realización y conocer los resultados de los estudios comparativos de ordenamientos legales que rijan la actuación de otros Organismos Públicos Locales Electorales, con la finalidad de advertir innovaciones jurídicas susceptibles de ser incorporadas a la normatividad interna del IETAM, informando de ello al Consejo General;

Solicitar información a otras Comisiones o a cualquiera de las Direcciones Ejecutivas y demás áreas del IETAM, en el ámbito de su competencia, por conducto de la Secretaría Ejecutiva;

Solicitar información interinstitucional, por conducto de la Presidencia del Consejo General; y, en caso necesario a particulares, por conducto de la Secretaría Ejecutiva;

Solicitar opinión técnica a las diversas áreas del IETAM, a través de la Secretaría Ejecutiva, sobre propuestas de creación o modificación de diverso instrumentos normativos; y

Auxiliar, orientar y asesorar mediante opinión técnica a otras Comisiones o áreas del IETAM, en actividades que impliquen propuestas para la expedición de nuevas normas y, en su caso, adecuaciones a la normatividad existente.

De igual manera, tendrá las obligaciones siguientes:

Llevar a cabo sesiones y todas las actividades que consideren necesarias para el cumplimiento de su cometido, a efecto de resolver los asuntos de su materia y aquellos que les sean encomendados;

Rendir informes al Consejo General sobre las actividades que desarrollen;

Aprobar un Plan de Trabajo y Calendario respectivo; y

Presentar un informe anual de actividades.

En ese orden de ideas, y en estricto cumplimiento a las atribuciones y obligaciones antes citadas, se presenta un informe, mediante el cual se realiza un desglose de las acciones realizadas por la Comisión de Normatividad, desde su creación a la fecha.

Desde su creación la Comisión ha realizado las siguientes actividades:

- **16** Reuniones de trabajo con Consejeros y Consejeras Electorales y áreas competentes.
- **8** Reuniones de trabajo con Consejeros y Consejeras Electorales, áreas competentes y representantes de partidos políticos.
- **4** Sesiones de Comisión.

Lo anterior con el objetivo primordial de realizar una revisión y análisis exhaustivo de la normatividad interna. En este punto es importante destacar que todas fueron desahogadas de manera virtual, en cumplimiento a los Acuerdos emitidos por el Consejo General, derivados de la contingencia sanitaria, quien ha emitido recomendaciones e implementando medidas extraordinarias para proteger el derecho a la salud y estar en posibilidades de dar continuidad a las actividades encomendadas.

En ese sentido cabe señalar que fueron de nueva creación la normativa interna siguiente:

1. Reglamento de Comisiones del Consejo General.
2. Reglamento de Quejas y Denuncias.
3. Reglamento de Remoción de Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas.
4. Lineamientos para la Captura, Ingreso, Envío, Manejo, Actualización y Consulta Pública del Registro de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en Tamaulipas.

Y la normativa a la cual se le realizaron modificaciones fueron:

1. Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas.
2. Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Reglamento de Comisiones del Consejo General

Se encuentra conformado por 38 artículos y 7 capítulos, tiene por objeto establecer las normas conforme a las cuales se regula la organización y funcionamiento de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General del IETAM, las atribuciones de cada una, de los integrantes, desarrollo de las sesiones y reuniones de trabajo.

Se señalan las Comisiones permanentes que son las que actualmente están vigentes con la salvedad de la modificación en el nombre de la Comisión de Igualdad de Género a la cual se le adicionó **y No Discriminación** para homologarse con la reforma a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas publicada el 13 de junio de 2020.

En cuanto a la integración de las comisiones, se armonizó con la reforma a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas citada en el párrafo anterior, en el sentido de que será por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeras o consejeros electorales, privilegiando el principio de paridad, asimismo, se prevén las participaciones, atribuciones y obligaciones de las consejeras y los consejeros electorales como integrantes de las mismas, las representaciones partidistas y, en su caso, de las candidaturas independientes, continuando con la excepción de éstos últimos en las comisiones de Procedimientos Administrativos Sancionadores y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas.

De igual forma se detallan de forma pormenorizada las disposiciones para llevar a cabo las sesiones, incorporándose la notificación la vía electrónica, así como la garantía de observancia en materia de transparencia.

Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Tamaulipas

Este reglamento tiene por objeto regular los procedimientos sancionadores ordinario y especial establecidos para clarificar la sustanciación y resolución; y se conforma por 81 artículos señalando los aspectos relevantes.

Se regula la participación de las partes en el procedimiento. Se precisan los supuestos para la actualización de las figuras de acumulación y escisión, con la finalidad de generar celeridad en la resolución de cada caso y evitar la emisión de resoluciones contradictorias.

Se prevé la posibilidad que las partes soliciten que las notificaciones personales les sean realizadas vía electrónica, lo cual permite que la sustanciación de éstos no se retrase con motivo de la pandemia generada por el COVID 19 o de alguna otra contingencia que impida la sustanciación de los procedimientos sancionadores de la forma tradicional.

Con motivo de la reforma a la Ley Electoral Local publicada en el Periódico Oficial del Estado el 13 de junio del presente año, se establece que el Procedimiento Sancionador Especial es procedente para atender denuncias por violencia política contra las mujeres en razón de género, previéndose lo relativo al dictado de medidas cautelares, medidas de protección, de reparación integral, y de no repetición; así como el establecimiento de garantías, como una medida para evitar la reincidencia de este tipo de conductas.

Reglamento de Remoción de Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas

Este reglamento tiene por objeto regular el procedimiento de remoción de las consejeras y los consejeros electorales distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, pues corresponde al Consejo General, la designación de las personas que para cada proceso electoral actuarán como Presidentas y Presidentes, Consejeros y Consejeras de los Consejos Distritales y Municipales para su integración, instalación y funcionamiento.

Se prevén las causales de remoción en que pueden incurrir los servidores públicos en cita, los requisitos de presentación de la queja o denuncia, el desechamiento, así como las causales de improcedencia o sobreseimiento; las pruebas que se pueden ofrecer; las formas de notificación y la competencia para la sustanciación.

En ese contexto el procedimiento de remoción de las Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales de IETAM, norma el procedimiento a seguir para que, de ser el caso, que alguna ciudadana o ciudadano incumpla con sus atribuciones en el desempeño del cargo para el que fue designado se le instaure el procedimiento establecido, mismo que cumple con las formalidad esenciales y con el respeto irrestricto a los derechos fundamentales como lo es el de audiencia, debido proceso y la legalidad.

Lineamientos para la Captura, Ingreso, Envío, Manejo, Actualización y Consulta Pública del Registro de Personas Sancionadas en Materia de Violencia política Contra las Mujeres en Razón de Género en Tamaulipas.

Estos lineamientos tienen por objeto establecer las reglas para la captura, ingreso, envío, manejo, actualización y consulta pública del Registro de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, así como las obligaciones por parte del IETAM para registrar la información solicitada en el sistema nacional implementado por el INE en materia de violencia política de género.

En este punto, resulta oportuno mencionar que, en los casos en que se acredite violencia política en razón de género, se debe integrar listas de personas que han incurrido en ese tipo de violencia, con el fin de compilar, sistematizar y hacer del conocimiento público la información relacionada con las personas que han sido sancionadas, mediante resolución o sentencia firme o ejecutoriada, las cuales deben haber sido emitidas por las autoridades competentes, ya sean electorales, administrativas o jurisdiccionales, federales y locales, como una herramienta para conocer quienes han incurrido en dichas conductas.

En tal sentido, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo por parte de la Secretaría Ejecutiva, con las Direcciones Ejecutivas de Asuntos Jurídico Electorales y de Asuntos Jurídicos, así como la Unidad de Igualdad de Género, a fin de analizar dicho Lineamientos, mismas acciones que realizó la Comisión, al efecto de llegar a cabo el diseño de la normatividad requerida, para de elaborar los lineamientos de mérito.

Es así que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de nuestra Carta Magna, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de

conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Así como en lo dispuesto en el artículo 1º Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José); la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para" que dispone que toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Y que los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Razones todas, que fueron tomadas en consideración dentro de los trabajos desahogados al interior de la Comisión de Normatividad, en la que fueron revisados y analizados, permitiendo la elaboración de los lineamientos que nos permiten en este momento contar con un ordenamiento acorde a la normatividad de la materia.

Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas

Este contiene una reforma integral para armonizarlo con las reformas a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas publicadas el 13 de junio de 2020, en materia de violencia política de las mujeres en razón de género, así como modificaciones de carácter sustantivo derivadas de las diversas propuestas que las áreas del Instituto realizaron conforme a la competencia que les corresponde acorde con sus atribuciones, citando de manera general algunas de las modificaciones.

- Lenguaje incluyente.
- En la estructura orgánica del Consejo General, se incorporan diferentes áreas de apoyo organizacional, destacando en este rubro, la incorporación de la Coordinación de Archivo Institucional, la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero del Instituto Electoral de Tamaulipas, y el cambio de denominación de la Unidad Técnica de Sistemas del Instituto Electoral de Tamaulipas a Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como la atribución que se confiere a la Secretaria Ejecutiva relativo al procedimiento de remoción de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales y de Violencia Política contra las Mujeres en razón de género.
- Se adicionan las comisiones especiales:
 - Comisión Especial de Debates
 - Comisión Especial de Normatividad
 - Comisión Especial del Voto en el Extranjero

Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares

- Se deroga la Comisión que Dictaminará las Propuestas de Designación o Ratificación, en su caso, de los Titulares de las Áreas de Dirección, Ejecutivas y Técnicas del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Reglamento de Oficialía Electoral

Dentro de la armonización y homologación de este ordenamiento se incorporó el lenguaje incluyente derivado de la reforma a la Ley Electoral del Estado aprobada el 13 de junio del 2020. De igual forma, acorde con el desarrollo de las nuevas tecnologías y con la finalidad de lograr la celeridad, economía y seguridad en las actuaciones, se incorporó el apartado correspondiente a las notificaciones electrónicas.

La finalidad primordial de las notificaciones es maximizar la protección de los derechos fundamentales y garantizar el acceso efectivo a la fe pública electoral, por parte de los partidos políticos, ciudadanas y ciudadanos, candidatas y candidatos independientes.

Se establecen con precisión los requisitos que deben llevar las solicitudes de petición a la Oficialía Electoral, con el fin de brindar una atención responsable e inmediata.

Reuniones de Trabajo con Consejeras y Consejeros y las áreas competentes del Instituto Electoral de Tamaulipas.

FECHA	NORMATIVIDAD	COMENTARIOS
2 de junio de 2020	Reglamento de Comisiones.	En esta reunión se realizó la presentación del Reglamento de Comisiones con las y los Consejeros quienes realizaron observaciones a diversos artículos.
16 de junio de 2020	Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.	Análisis de las propuestas de modificación.
16 de junio de 2020	Reglamento de Comisiones.	Continuación del análisis de las propuestas.
23 de junio de 2020	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Tamaulipas. Reglamento de Comisiones. Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.	En esta reunión se realizó el análisis respecto de los comentarios que realizaron y surgieron algunas propuestas de parte de las y los Consejeros Electorales.
24 de junio de 2020	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Tamaulipas.	Análisis de los artículos sobre el PES de Violencia Política.
26 de junio de 2020	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Tamaulipas.	Análisis de los artículos relacionados con la notificación electrónica, el PES de Violencia Política y 22 artículos reservados.
30 de junio de 2020	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Tamaulipas.	Análisis del proyecto con las modificaciones.
1 de julio	Reglamento de Comisiones.	Continuación del análisis.
26 de agosto de 2020	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Tamaulipas. Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas. Reglamento de Comisiones.	En esta reunión se analizaron las propuestas de modificación remitidas en fecha 21 de agosto del año 2020.
1 de septiembre de 2020	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Tamaulipas.	En esta reunión se analizaron las propuesta remitidas el 28 de agosto del año 2020.

	Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas. Reglamento de Comisiones.	
10 de septiembre de 2020	Reglamento de Comisiones. Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.	Presentación por parte de la Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Titular de la Unidad Técnica de Sistemas sobre lo relativo a la Notificación electrónica y al Análisis con los denominados "Grupos Vulnerables" y "Grupos de Atención Prioritaria", respectivamente.
15 de septiembre de 2020	Reglamento de Comisiones. Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.	Análisis de las observaciones derivadas de la reunión del 10 de septiembre, relativa a la diferenciación relativa a los "Grupos Vulnerables" y "Grupos de Atención Prioritaria".
5 de octubre de 2020	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Tamaulipas. Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.	Revisión.
20 de octubre de 2020	Reglamento de Comisiones. Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas. Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Tamaulipas.	Con la finalidad de hacerlos de su conocimiento una vez que han sido homologados en su forma (portada, fuente, tamaño, formato, márgenes, etc.). Lo anterior, para turnarlos a las representaciones de los partidos políticos, previo a la Sesión de la Comisión que habremos de celebrar en los siguientes días. De igual manera, se llevará a cabo una presentación del proyecto de Reglamento de remoción de Consejeras y Consejeros de los Consejos Electorales Distritales y Municipales de este Instituto, por parte del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales, anexo al presente.
17 de noviembre de 2020	Reglamento de remoción de Consejeras y Consejeros de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto. Lineamientos para la Captura,	Presentación de los proyectos a las y los Consejeros Electorales.

	Ingreso, Envío, Manejo, Actualización y Consulta Pública del Registro de Personas Sancionadas en Materia de Violencia política Contra las Mujeres en Razón de Género en Tamaulipas.	
4 de diciembre de 2020	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Tamaulipas. Reglamento de remoción de Consejeras y Consejeros de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto.	Análisis de observaciones de las Representaciones de los Partidos Políticos.

Reuniones de trabajo con Consejeros y Consejeras Electorales, áreas competentes y representantes de partidos políticos

FECHA	NORMATIVIDAD	COMENTARIOS
10 agosto de 2020	Reglamento de Quejas y Denuncias.	Presentación a cargo del Lic. Edgar Iván Arroyo.
11 agosto de 2020	Reglamento de Oficialía Electoral.	Presentación del proyecto a cargo del Lic. José Ramírez López.
12 agosto de 2020	Reglamento de Comisiones.	Presentación a cargo de la Lic. Norma Martínez.
18 de agosto de 2020	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Tamaulipas. Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas. Reglamento de Comisiones.	En esta reunión se revisaron las observaciones realizadas por personal de este Instituto, así como por representaciones de los partidos políticos a las propuestas elaboradas por diversas áreas de este Instituto, sobre estos proyectos.
24 de noviembre de 2020	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Tamaulipas. Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas. Reglamento de Comisiones.	Revisar las observaciones realizadas por las representaciones de los partidos políticos a las propuestas elaboradas por diversas áreas de este Instituto.
3 de diciembre de 2020	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Tamaulipas.	Revisar las observaciones realizadas por las representaciones de los partidos políticos al proyecto de Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Tamaulipas.

4 de diciembre de 2020	Reglamento de Remoción de Consejeras y Consejeros de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto.	Análisis de las observaciones.
14 de diciembre de 2020	Lineamientos para la Captura, Ingreso, Envío, Manejo, Actualización y Consulta Pública del Registro de Personas Sancionadas en Materia de Violencia política Contra las Mujeres en Razón de Género en Tamaulipas.	Presentación del proyecto.
29 de enero de 2021	Reglamento Interno.	Presentación del proyecto.

Sesiones de la Comisión Especial de Normatividad con Representaciones de los Partidos Políticos

FECHA	ORDEN DEL DIA
27 de mayo de 2020	Propuesta y aprobación en su caso de la Consejera o Consejero que ocupará la Presidencia de la Comisión.
20 de noviembre de 2020	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del proyecto de minuta No. 1. 2. Presentación del Reglamento de Comisiones. 3. Presentación del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas. 4. Presentación del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Tamaulipas. 5. Presentación del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Tamaulipas.
11 de diciembre de 2020	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del proyecto de minuta No. 2. 2. Aprobación, en su caso del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el que se aprueba y expide el Reglamento de Quejas y Denuncias para los Procedimientos Administrativos Sancionadores, del Instituto Electoral de Tamaulipas. 3. Aprobación, en su caso del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, aprobado mediante Acuerdo IETAM/CG-11/2015. 4. Aprobación, en su caso del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
2 de febrero de 2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación, en su caso del proyecto de Minuta N°03, de fecha 11 de diciembre de 2020. 2. Aprobación, en su caso del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto,

	<p>Electoral de Tamaulipas.</p> <p>3. Aprobación, en su caso del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban los Lineamientos para la Captura, Ingreso, Envío, Manejo, Actualización y Consulta Pública del Registro de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en Tamaulipas.</p> <p>4. Aprobación, en su caso del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se expide el Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas y se abroga el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, expedido mediante Acuerdo IETAM/CG-08/2015.</p> <p>5. Aprobación, en su caso del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se expide el Reglamento de Remoción de Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales Electorales del instituto Electoral de Tamaulipas.</p>
--	--

Conclusiones

Como se ha detallado dentro del presente informe, las actividades que ha realizado la Comisión de Normatividad, comprenden la creación de normas así como la actualización y perfeccionamiento de la reglamentación interna existente. De las cuales se colige el cumplimiento del objeto primordial de su creación al coadyuvar en éste ámbito con el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Mención especial merecen las y los representantes de los partidos políticos que dieron seguimiento a las actividades realizadas por esta comisión y contribuyeron a la integración de la normatividad con sus observaciones y aportaciones. Por otro lado, esta comisión se encuentra atenta a los criterios y reformas legales que se emitan en materia electoral con el fin de actualizar de manera constante la normatividad mencionada.

A T E N T A M E N T E
“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”

Jerónimo Rivera García
Presidente de la Comisión de Normatividad